RESOLUCIÓN No. 0547
(13 DE MARZO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-004-MC-2023, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PROPAGANDA DE MENSAJES ALUSIVOS A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, los estudios previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-004-MC-2023, fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 0350 del 22 de Febrero de 2023 se dio apertura de la Convocatoria Pública No. SA-004-MC-2023.

Que, de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, a la fecha y hora del cierre, se presentó a participar tres (3) oferentes: LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U, PUBLIVISION SOLUCIONES SAS, y BONGA BUSTAMANTE S.A.S.

Que dando cumplimiento a las normas vigentes, el informe de evaluación fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii durante los días señalados en el cronograma electrónico del proceso, sin presentarse observaciones a la misma.

Que los proponentes No. 2 PUBLIVISION SOLUCIONES SAS, y N° 3 BONGA BUSTAMANTE S.A.S, fueron rechazados por las razones expuestas en el numeral 1.1, del informe final de evaluación, el cual hace parte integral del presente proceso.

Que el proponente No 1 LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U, luego de subsanar en debida forma los documentos requeridos en el informe preliminar, fue considerado **HÀBIL**, por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

Que en el informe de evaluación definitivo de fecha 13 de marzo de 2023, el comité evaluador recomendó, salvo mejor criterio, adjudicar al proponente No. 1 LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U., en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes obtuvo NOVECIENTOS DOS (902) PUNTOS de MIL CUATRO (1.004) posibles, según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U, fue por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($444.097.180,00), razón por la cual éste será el valor del contrato, puesto que dicha suma no sobrepasó el valor del presupuesto oficial.

Que una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador, se hace necesario adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-004-MC-2023 al proponente No. 1 LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U, el contrato que resulte del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-004-MC-2023, cuyo objeto es el SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PROPAGANDA DE MENSAJES ALUSIVOS A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DISTINTAS

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-004-MC-2023, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PROPAGANDA DE MENSAJES ALUSIVOS A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN".

DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, por valor de de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($444.097.180,00), y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nª 10064 de 10 de enero de 2023, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($475.000.000) M/L

ARTÍCULO TERCERO: El oferente LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U, deberá perfeccionar el contrato referenciado en el artículo primero, dentro de los días establecidos en el cronograma electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo (Sucre), a los trece (13) días del mes de marzo del año 2023.

ANDRES EDUARDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	José Luis Herazo Cure	Profesional Universitario	
Revisó	Sandra Fernández.	D.T. Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del sr. Alcalde.			